



FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**

(Sesión núm. S107-23_CON55-23)

En la ciudad de Jumilla, siendo las ocho horas y quince minutos del día trece de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne telemáticamente la Mesa de Contratación al objeto de celebrar sesión, previa convocatoria realizada al efecto a través del gestor de sesiones alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con el siguiente orden del día:

1º.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

Preside la Técnico de la Administración General, D^a Irene Verdú González.

Vocales asistentes:

- D^a. Josefa Torres Molina, Secretaria General Acctal. de la Corporación.
- D. Antonio José Catalán Castillo, Interventor Municipal.
- D. Pedro Jesús Sánchez Galindo, Técnico de Administración General.
- D. Damián Monreal Palencia, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Actúa de Secretario, el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación, D. Pedro Jesús Sánchez Galindo.

Existiendo quórum, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasándose al estudio del único asunto contenido en el orden del día.

1º.- APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (SOBRE ÚNICO) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 830650F PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EN EL CAMINO DE LOS FRANCESES (CON/55/23).

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2023 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de obras de "Instalación de alumbrado en el Camino de los Franceses", por procedimiento abierto simplificado y



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación, con un plazo de ejecución de tres meses, siendo el presupuesto base de licitación de 439.669,23 euros, más 92.330,54 euros correspondientes al IVA (21%), lo que determina un importe total de 531.999,77 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se toma conocimiento del anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante alojado en la PCSP, así como el documento de *Licitadores Presentados* emitido por la PCSP, una vez finalizado el plazo concedido para la presentación de proposiciones el 11 de diciembre de 2023 (CSV: RANZ9_STO6D_1ASDY_97681), en el que se relacionan las once plicas presentadas:

- **Plica nº 1.** ALTERNA TECNOLOGÍAS, con NIF B73811424, presentada el 11/12/2023 a las 12:00:35 h.
- **Plica nº 2.** ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U, con NIF A79486833, presentada el 11/12/2023 a las 11:52:45 h.
- **Plica nº 3.** ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L., con NIF B30389753, presentada el 11/12/2023 a las 12:56:06 h.
- **Plica nº 4.** ELECTROMUR, S.A., con NIF A30025886, presentada el 11/12/2023 a las 17:57:46 h.
- **Plica nº 5.** ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., con NIF B88586920, presentada el 11/12/2023 a las 17:43:09 h.
- **Plica nº 6.** FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., con NIF A28019206, presentada el 11/12/2023 a las 17:15:30 h.
- **Plica nº 7.** FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L., con NIF B01684257, presentada el 11/12/2023 a las 12:54:19 h.
- **Plica nº 8.** INGENALIUM, S.L., con NIF B73885675, presentada el 11/12/2023 a las 19:38:01 h.
- **Plica nº 9.** NITLUX, S.A.U., con NIF A28168698, presentada el 11/12/2023 a las 11:20:24 h.
- **Plica nº 10.** SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, con NIF A28002335, presentada el 11/12/2023 a las 18:24:23 h.
- **Plica nº 11.** TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B44588218, presentada el 11/12/2023 a las 15:33:51 h.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas y las declaraciones responsables de los licitadores presentados (sobre único), con el siguiente resultado:



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023

- **Plica nº 1.** ALTERNA TECNOLOGÍAS, con NIF B73811424, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 290.069,06 euros, más 60.914,50 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 350.938,56 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 2.** ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U, con NIF A79486833, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 319.472,99 euros, más 67.089,33 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 386.562,32 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 3.** ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L., con NIF B30389753, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 237.689,63 euros, más 49.914,86 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 287.604,69 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 4.** ELECTROMUR, S.A., con NIF A30025886, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 305.826,82 euros,





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallardo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

más 64.223,63 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 370.050,45 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 4 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta empresa declara formar parte del mismo grupo de empresas que Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (plica nº 10).

- **Plica nº 5. ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF B88586920, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 332.389,94 euros, más 69.801,89 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 402.191,83 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 6. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.**, con NIF B88586920, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 240.307,29 euros, más 50.464,53 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 290.771,82 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 7. FUTURGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.L.**, con NIF B01684257, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

precio de 301.437,22 euros, más 63.301,82 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 364.739,04 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 8.** INGENALIUM, S.L., con NIF B73885675, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 339.334,37 euros, más 71.262,32 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 410.606,69 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 9.** NITLUX, S.A.U., con NIF A28168698, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 348.701,67 euros, más 73.227,35 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 421.929,02 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Plica nº 10.** SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A, con NIF A28002335, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 284.890,00 euros, más 59.826,90 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 344.716,90 euros.



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Gallindo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 5 años del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta empresa declara formar parte del mismo grupo de empresas que Electromur, S.A. (plica nº 4).

- **Plica nº 11.** TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con NIF B44588218, se compromete a llevar a cabo el objeto del contrato por el precio de 369.990,00 euros, más 77.697,90 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de 447.687,90 euros.

Ofrece, como mejora, la ejecución sin retribución adicional de las siguientes prestaciones:

- Entrega de 78 luminarias adicionales de 72W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Entrega de 12 luminarias adicionales de 128 W de idénticas características a las exigidas en el Proyecto.
- Ampliación en 1 año del plazo de garantía de dos años señalado en la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, y tras comprobar que está completo el contenido de las declaraciones responsables presentadas, la Mesa de Contratación toma conocimiento del informe emitido en este mismo acto por el Jefe de Unidad de Contratación y Patrimonio, en el que se hace constar que las mercantiles relacionadas a continuación se encuentran incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Plica nº 3.** ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L.
- **Plica nº 6.** FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.

Asimismo, la Mesa advierte que la persona que firma la oferta en representación de la mercantil ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L. (Plica nº 3) es la redactora del proyecto que regirá la ejecución del presente contrato, lo que podría suscitar dudas sobre un posible falseamiento de la competencia o dispensación de un trato privilegiado con respecto al resto de empresas licitadoras.



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023





FIRMADO POR

Pedro Jesús Sánchez Galindo
Secretario
14/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P. 3002200-H
Cárnavas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Contratación y Patrimonio

Expediente 830650F

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Determinar que las ofertas presentadas por las mercantiles que se relacionan a continuación se encuentran incursas en presunción de anomalía, de conformidad con los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L., con NIF B30389753
- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A., con NIF A28019206

SEGUNDO.- Requerir a las mercantiles indicadas en el punto anterior para que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de las ofertas realizadas, en virtud de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

TERCERO.- Solicitar el asesoramiento técnico del Servicio de Obras, Urbanismo y Mantenimiento de este Ayuntamiento en relación con la justificación de las ofertas mencionadas, a cuyo efecto se dará traslado de la documentación que presenten los licitadores requeridos, una vez se reciba.

CUARTO.- Dar audiencia a la mercantil ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN MAISI, S.L. para que justifique que la participación en la fase preparatoria del contrato de la persona que firma la oferta en representación de esa empresa no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las ocho cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo tratado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

En Jumilla, a la fecha de la firma

La Presidenta
Irene Verdú González

El Secretario
Pedro Jesús Sánchez Galindo



FIRMADO POR

Irene Verdú González
Presidenta
14/12/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NKVF DJNQ AALQ KQUD

Acta S107-23_CON55-23 - SEFYCU 2893597

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7